

Río Gallegos, 24 de febrero de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 110.497/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Sra. Norma Alicia ROJAS, mediante la cual presenta su renuncia al cargo NODOCENTE, a partir del 1 de enero de 2025, en virtud de que se ha acogido al beneficio de la jubilación ordinaria nacional;

QUE por Nota N° 44/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la NODOCENTE involucrada y comunica la imputación presupuestaria;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82° inciso I) es facultad de la suscripta aceptar las renunciaciones del personal docente y NODOCENTE de esta Unidad Académica;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 24 de febrero de 2025 y hasta el reintegro de la Sra. Decana;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Sra. Norma Alicia ROJAS (C.U.I.L. N° 27-12318244-3) al cargo de Planta Permanente de la carrera NODOCENTE, Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría CINCO (5) Código del cargo 425-A054-P, a partir del 1 de enero de 2025.-

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por la Sra. Norma Alicia ROJAS en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

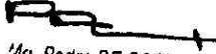
ARTÍCULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A.0002.002.108.000.11.16.00.00.02.00.3.4. 100,00% -

ARTÍCULO 5°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. a).-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Planeamiento, Mesa de Entradas y Archivo, sector Apoyo al Ingreso, Promoción y Formación NODOCENTE.-




Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG